



Consulado General del Ecuador en Costa Rica

Acta UNO

Poder General UNO

Otorgado por Gabriel Lizama Oliger y Daniela Ramos Morales a favor de Esteban Simon Samán

Libro de Escrituras Públicas.

Tomo UNO.

Página UNO

En la ciudad de San José, Costa Rica, al primer día del mes de febrero de dos mil diez, comparecieron **Gabriel Lizama Oliger**, mayor de edad, casado una vez, de profesión Abogado, cédula nacional de identidad número uno- cero ochocientos noventa y nueve- cero quinientos sesenta y cuatro, vecino de San José y **Daniela Ramos Morales**, mayor de edad, soltera, de profesión Abogada, cédula nacional de identidad número cuatro-cero ciento ochenta y ocho-cero cuatrocientos treinta y siete, vecina de San José, en nuestra condición de apoderados con facultades suficientes de la compañía costarricense **SIMSA Holding Corp., Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y tres, en forma libre, voluntaria y en uso de sus legítimos derechos, manifestaron su voluntad de conferir Poder General, amplio y suficiente, al señor **Esteban Simon Samán**, mayor de edad, casado, de profesión Ingeniero en Ciencias Empresariales, portador del pasaporte ecuatoriano de su país de origen número cero nueve cero ocho siete cero dos dos uno cero, y al señor **Xavier Simon Samán**, mayor de edad, casado, de profesión Ingeniero Comercial, portador del pasaporte ecuatoriano de su país de origen número cero nueve cero seis cuatro siete cuatro tres cinco ocho, para que realicen en forma individual si así lo requieren todos los actos tendientes a representar a **SIMSA Holding Corp., Sociedad Anónima**, y para que puedan comprometer a la sociedad individualmente con facultades generalísimas las cuales para propósitos meramente enunciativos y no limitativos de este Poder General se detallan como siguen: comprar, vender, transferir, permutar, hipotecar, preñar, gravar, enajenar y disponer en cualquier forma de derechos reales y personales, bienes muebles e inmuebles de la sociedad. Contratar con cualquier Estado y sus Instituciones y participar en licitaciones y concursos de toda índole. Otorgar fianzas, garantías y poderes de toda clase, para intervenir en asambleas o juntas generales de las que la compañía sea accionista, sustituir los suyos en todo o en parte, revocar los mismos y conferir otros de nuevo, conservando siempre sus mandatos. Igualmente, podrán abrir cuentas corrientes, en dólares o en cualquier otra moneda, girar contra ellas y/o autorizar a terceros para que giren contra las mismas. Los apoderados tendrán facultades amplias y



Notario Sexto del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Boldeón Martínez



Consulado General del Ecuador en Costa Rica

suficientes para realizar a nombre de **SIMSA Holding Corp., Sociedad Anónima**, todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efecto en la República del Ecuador, y cumplirá con las obligaciones contraídas por **SIMSA Holding Corp., Sociedad Anónima**, con respecto a **INMOBILIARIA 10 DE AGOSTO, S.A.; INVERTERRA, S.A.; PREDIAL JOGAM S.A.; PRESIM S.A.; AEROTRANSA S.A.; PREDIAL SAN LORENZO S.A.; PLASTLIT S.A.; ENVASES DE LITORAL S.A.; PLASTRO S.A.**, y responderá por las mismas dentro o fuera de la República del Ecuador. Además queda facultado el apoderado para representar a **SIMSA Holding Corp., S.A.** en cualquier materia que concierna a **INMOBILIARIA 10 DE AGOSTO, S.A.; INVERTERRA, S.A.; PREDIAL JOGAM S.A.; PRESIM S.A.; AEROTRANSA S.A.; PREDIAL SAN LORENZO S.A.; PLASTLIT S.A.; ENVASES DE LITORAL S.A.; PLASTRO S.A.**, incluyendo asistir a juntas, audiencias y otras diligencias en representación de **SIMSA Holding Corp., Sociedad Anónima**. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General, se cumplieron con todos los requisitos legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes, se ratificó en su contenido, lo aprobó en todas las partes y firmaron conmigo, al pie de la presente, en unidad de acto, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


Gabriel Lizama Oliger
CI 108990564
SIMSA Holding Corp., S.A.


Daniela Ramos Morales
CI 401880437
SIMSA Holding Corp., S.A.


Javier Llorca Vega
Encargado de los Asuntos Consulares

ARANCEL: \$80-
II.6.1




Notaria Sexta del Canton Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL

1817712

NUMERO DE CERTIFICACION: *-5219796-2015*-*
PERSONA JURIDICA: 3-101-594563

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: SIMSA HOLDING CORP SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO ACTUAL: INSCRITA

DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2010 ASIENTO: 8169 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 20/01/2010

DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU SAN RAFAEL, DE CARRION MULTIPLAZA, CIENTO CINCUENTA METROS AL SUR, EDIFICIO TERRAFORTE, CUARTO PISO.-

OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO, INDUSTRIA, AGRICULTURA, GANADERIA, CONSTRUCCION, IMPORTAR, EXPORTAR, TURISMO, INVERSION, PODRA COMPRAR, VENDER, TRANSFERIR, HIPOTECAR, PERMUTAR, DISPONER DE BIENES Y DERECHOS REALES Y PERSONALES, OTORGAR FIANZAS Y GARANTIAS

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 16/12/2009 VENCIMIENTO: 16/12/2108

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 20/01/2010 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES

CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS

CANTIDAD TITULOS: 10 **MONTO:** 100,000.00 **TOTAL:** 1,000,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE DURARAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD, DEBIENDO ACTUAR CONJUNTAMENTE CUALESQUIERA DE DOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA (SECRETARIO Y/O TESORERO) CON EL PRESIDENTE, Y ADEMÁS TENDRAN LAS FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, CONFORME AL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, Y LAS DE OTORGAR PODERES DE TODA CLASE PARTICULARMENTE DESIGNANDO APODERADOS GENERALISIMOS CON TOTALES ATRIBUICIONES Y O APODERADOS PARA INTERVENIR EN ASAMBLEAS O JUNTAS GENERALES DE LAS QUE LA COMPAÑIA SEA ACCIONISTA, SUSTITUIR LOS SUYOS EN TODO O EN PARTE, REVOCAR LOS MISMOS, Y CONFERIR OTROS DE NUEVO, CONSERVANDO SIEMPRE SUS MANDATOS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 20/01/2010 **CARGO:** PRESIDENTE

OCUPADO POR: GABRIEL LIZAMA OLIGER CEDULA DE IDENTIDAD 1-0899-0564

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 16/12/2009 **VENCIMIENTO** 16/12/2108

FECHA DE INSCRIPCION: 20/01/2010 **CARGO:** SECRETARIO

OCUPADO POR: DANIELA RAMOS MORALES CEDULA DE IDENTIDAD 4-0188-0437

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 16/12/2009 **VENCIMIENTO** 16/12/2108

FECHA DE INSCRIPCION: 20/01/2010 **CARGO:** TESORERO

OCUPADO POR: GABRIEL BOYD SALAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0759-0731

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 16/12/2009 **VENCIMIENTO** 16/12/2108

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA





NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

1817713

FECHA DE INSCRIPCION: 20/01/2010 **CARGO:** FISCAL

Ocupado por: CARLOS ALBERTO LIZAMA HERNANDEZ CEDULA DE IDENTIDAD 8-0057-0990

REPRESENTACION: NO APLICA

REGISTRO NACIONAL 16/12/2009 **VENCIMIENTO** 16/12/2108

REPUBLICA DE COSTA RICA

FECHA DE INSCRIPCION: 20/01/2010 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE

Ocupado por: AARON MONTERO SEQUEIRA CEDULA DE IDENTIDAD 1-0908-0006

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 16/12/2009 **VENCIMIENTO** 16/12/2108

DIRECCION: OFICINA: SAN JOSE, CATEDRAL, AVENIDA DOS Y CUATRO, CALLE QUINCE, EDIFICIO DOSCIENTOS SESENTA.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 14 HORAS 41 MINUTOS Y 17 SEGUNDOS, DEL 4 DE MARZO DEL 2015.

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
XINIA MENA PEREZ

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.